

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **12**

Fecha Estado: 07/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720190055500	Ejecutivo Singular	JOSE RODOLFO ARBELAEZ CASTAÑO	ADRIANA MARIA ECHEVERRY LONDOÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 4-02-2022 el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 AM, por medio del programa de MICROSOFT TEAMS.y decreta pruebas	04/02/2022		
05001310300720210003600	Ejecutivo Singular	MAURICIO DUQUE PINEDA	LEONARDO HERRON GOMEZ	Auto resuelve recurso 4-02-2022 no repone el auto proferido el 1 de marzo de 2021, por medio del cual se libró orden de apremio, niega recurso de apelación Se corre término de traslado de la demanda. (inciso 3 art. 118 CGP).	04/02/2022		
05001310300720210003700	Verbal	ALVARO ANTONIO JARAMILLO AREIZA	AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.	Auto pone en conocimiento 4-02-2022 Incorpora Informe canales digitales y citaciones a audiencia (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	04/02/2022		
05001310300720210014500	Verbal	GONZALO DE JESUS CANO DEOSSA	CIELO GOMEZ GOMEZ	Auto requiere 4-02-2021 perito complementa dictamen (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	04/02/2022		
05001310300720210020300	Acción Popular	NANCY EUGENIA ROMAN MONTOYA	LCALDIA DE MEDELLÍN- SUBSECRETARIA DE SERVICIOS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c 4-02-2022 Remítase el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín®, por medio de su correo electrónico demandasadmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que sea sometida a reparto entre los Jueces Administrativos de Medellín, a quienes corresponde su conocimiento.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	04/02/2022		
05001310300720220001700	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ S.A.S	Auto inadmite demanda 4-2-2022 Se concede el término de cinco días, para que la parte actora allegue el requisito exigido, so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	04/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720220002000	Verbal	JOHN GEROW DE LONGE	LISETTE MARIA NAVARRO ROMERO	Auto inadmite demanda 4-02-2022 Se concede el término de cinco días, para que la parte actora allegue los requisitos exigidos, so pena de rechazo,(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	04/02/2022		
05001310300720220002500	Ejecutivo Conexo	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	KONICOLOR	Auto libra mandamiento ejecutivo 4-02-2022 NOTIFICAR por estados a la ejecutada esta decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C. G. del P.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	04/02/2022		
05001310300720220002700	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.	VICTOR ALEJANDRO VELEZ OSORIO	Auto inadmite demanda 4-02-2022 Se concede el término de cinco días, para que la parte actora allegue los requisitos exigidos, so pena de rechazo,(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	04/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YURANY ZAPATA VALLEJO
SECRETARIO (A)